 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

San Juan de Pasto, 25 de octubre de 2023.

N° de Solicitud: 019-2023

Señores

Proveedores


Objeto: “CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

Cordial saludo:

1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022**.
4. La Sección de Servicios Generales, como dependencia gestora del proceso ha identificado la necesidad de **“CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”** con capacidad para 35-40 personas, con el fin de prestar el servicio de transporte a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad de Nariño, que en cumplimiento de los diferentes procesos académicos y administrativos propios a cada rol deben desplazarse a diferentes destinos del territorio nacional.
5. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente
6. Para adelantar la compra referenciada, la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP N°	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL
4980-1	02/08/023 adicionado el 20/09/023	\$ 688.074.728
5990-1	20/09/023	\$ 9.225.272

7. La Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño ha definido como presupuesto oficial del presente proceso, el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/C (\$697.300.000)**. Para cuya estimación se realizó estudio de precios del mercado teniendo

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora y los antecedentes y/o referentes presupuestales, para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.

8. Para el presente proceso se ha definido como plazo de ejecución: **NOVENTA (90) DIAS HABLES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.
9. La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago a la entrega del bien a satisfacción, con el certificado de cumplimiento por parte del supervisor, la factura, la Orden de Pago y demás documentación requerida por la Universidad para tal fin.
10. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para “**CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”. de acuerdo con las condiciones establecidas en la Sección II – **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA** de este documento.
11. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la Sección I del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las condiciones técnicas solicitadas, ofrezca el costo evaluado más bajo y acredite de manera adecuada los criterios de ponderación; se adjunta Minuta de la Orden de Compra, en la Sección VI de este documento.
12. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, en la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta, **no se contempla etapa de subsanación** de los documentos que se presentaron con la oferta.
13. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV - Formato de oferta económica hasta las **04:00 pm del 27 de octubre de 2023**, en la dirección electrónica oferta019@udenar.edu.co

Atentamente,



MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
 RECTORA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó y revisó: Dra. Alba Patricia Urbina Pabon – Jefe Sección de Servicios Generales


Asesoró: Dra. Carola Villota – Abogada Departamento de Contratación

Revisó: Arquitecto. Juan Mauricio Urbano G. – P.U. Departamento de Contratación.

Revisó: Dr. David Esteban Rojas - Director Departamento de Contratación.





 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 3 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

- Perfil del proponente:** El/la oferente persona natural o jurídica o cada miembro de la estructura plural, deberá acreditar que su objeto social y/o actividad económica está relacionado(a) con el objeto a contratar, esta condición será verificada en el certificado de existencia y representación legal de cada persona natural o jurídica o de los miembros integrantes de la figura plural.
- Calificación del Oferente:** para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el oferente deberá presentar la documentación requerida completa, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, ofrecer el costo evaluado más bajo y acreditar los siguientes criterios de selección, de manera adecuada:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	<p>Con las ofertas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y económica, se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P = \left(\frac{V_{mo}}{P_e} \right) * P_{max}$ <p>P = Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 85.5 Vmo = Valor de la oferta más baja sin impuesto Pe = Valor de la propuesta evaluada sin impuesto.</p>	85.5 PUNTOS
MANTENIMIENTOS ADICIONALES	<p>La Universidad de Nariño asignará 2 puntos, al oferente que otorgue el mayor número de mantenimientos adicionales, a los exigidos en las especificaciones técnicas de esta solicitud de oferta, que incluyan: (Lubricación: motor, caja, eje trasero motriz, engrase a presión y con grasa suelta. Revisión: diagnóstico rápido; estanqueidad y estado de sistemas de admisión, combustible, escape y neumáticos; revisión prefiltros combustible, correa motora, instalación eléctrica, presión neumáticos, torques y aprietes motor, chasis, carrocería, sistema de frenos, sistema de dirección, cardan. Controles de nivel: sistema de enfriamiento del motor, lavaparabrisas, dirección, embrague.).</p> <p>Esta condición deberá ser acreditada, mediante documento suscrito por el oferente o su representante legal, que se adjunte con la oferta, donde se indique el número de mantenimientos adicionales y el kilometraje en que se podrían realizar. A los demás oferentes, el puntaje será proporcional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>PE = MO* 2/ MM Dónde: MO = Numero de Mantenimientos ofrecidos por el Oferente a evaluar. MM = Mayor número de Mantenimientos adicionales ofertados. PE = Puntaje de oferta evaluada.</p>	2 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el porcentaje de participación de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial, revisión de los bienes relevantes según aplicación de la fórmula y revisión en el VUCE,</p>	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 30

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

	<p>encontrando que para el objeto a contratar no existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el ochenta por ciento (80%), de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL</u> <p>La Universidad de Nariño asignara diez (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional.</p> <p>Para que el Oferente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Oferente.B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. <p>Para que el Oferente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS</u> <p>La Universidad de Nariño asignara cinco (5) puntos a los Oferentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Oferentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del <u>noventa por ciento (90 %)</u> del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Oferente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación.</p> <p>No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de apoyo a la industria nacional.</p>	<p>NACIONAL 10 PUNTOS</p> <p>INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS</p>
<p>EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES</p>	<p>La Universidad de Nariño asignara 2,5 puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.</p>	<p>2.5 PUNTOS</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 5 de 30

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Oferta en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.


3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de invitación. Deberá acreditarse aportando la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de invitación. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.

NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

No se le asignará puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.


 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 6 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

2. Contenido de la solicitud de ofertas: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- Carta de Invitación a ofertar
- SECCIÓN I: Instrucciones para presentar ofertas
- SECCIÓN II: Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales De La Solicitud De Oferta
- SECCIÓN III: Presupuesto oficial Discriminado
- SECCIÓN IV: Formato de oferta
- SECCIÓN V: Formato de Aceptación de la Oferta
- SECCIÓN VI: Minuta de Orden de compra
- SECCIÓN VII: Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
- SECCIÓN VIII: Anexos

3. Documentos que componen la oferta: La oferta deberá incluir: Formato de oferta económica de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:


1. ANEXOS OFERTA		
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN	
1 COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal, por ambas caras.	
2 LIBRETA MILITAR	En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente.	
3 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
4.CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
5.CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30)	

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 7 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no se reporten medidas correctivas pendientes por cumplir.	
7. CERTIFICADO DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	En aplicación de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021, deben aportarlo, el oferente en caso de persona natural, del representante legal en caso de personas jurídicas, en caso de consorcios o uniones temporales, del representante plural y de cada uno de los integran, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente persona jurídica deberá certificar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley
9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presentar certificado con una vigencia no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta	OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.	ACTIVIDAD ECONOMICA: relacionado con el objeto a contratar o contemplar actividades que guarden relación con el mismo. Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.
11. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto definido en esta solicitud de oferta, con máximo DOS (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV	El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual, cada

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 8 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

	<p>sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, la cual, se acreditará por medio de dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. factura debidamente presentada a la DIAN. 5. Certificación expedida por el contratante <p>NOTA 1: según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto definido en esta solicitud de oferta, con máximo Dos (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, la cual, se acreditara por medio de dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. factura debidamente presentada a la DIAN. 5. Certificación expedida por el contratante 	<p>contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir al menos con UNO (1) de los siguientes códigos UNSPSC.</p> <p><u>251015 – VEHICULOS DE PASAJEROS.</u></p> <p><u>251816 - CHASIS</u></p> <p>En caso de se presentan más de los contratos solicitados para acreditar la experiencia del oferente se evaluarán solo dos (2) contratos en el orden dado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA”.</p> <p>El oferente deberá diligenciar el Anexo Experiencia Específica.</p>
12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de propuestas.	El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.
13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor de la oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.	
14. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	El oferente deberá presentar la declaración de mantenimiento de su oferta según modelo adjunto	modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.
15. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE	Bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no	

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 9 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	
16. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	Tratándose de una estructura plural, el oferente deberá presentar debidamente suscrito, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural.	<p>En el documento de constitución deberá constar, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente. 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.
<p>***En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los requisitos enunciados desde el numeral 1 hasta el 15 de este acápite, tanto para la persona natural como para la persona jurídica.</p>		

5. **Aclaraciones:** los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las **10:00 a.m del jueves 26 de octubre de 2023**. La entidad dará respuesta a las solicitudes de aclaración, hasta antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
6. **Enmiendas:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

7. **Oferta de Precios:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 10 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022


de oferta, deberá ser el precio total de la oferta, que corresponda únicamente a los bienes solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

8. **Validez de las ofertas.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 45 días hábiles a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
9. **Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
10. **Preparación de las ofertas:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA DIGITAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF (únicamente el formato denominado oferta económica, puede adjuntarse de manera alternativa, en archivo Excel)**. Los documentos se deben enviar directamente al correo electrónico oferta019@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, debidamente foliados, hasta las 4:00 pm del viernes 27 de octubre de 2023.

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto.

11. **Lugar y Plazo para Presentar Ofertas:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la Carta de solicitud de oferta. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.
12. **Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
13. **Riesgos:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.
14. **Capacidad Financiera y Organizacional:** La evaluación se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Para dicha evaluación se verificará según lo indicado en el decreto 579 de 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reflejado en el Registro único de proponentes (RUP) aportado.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 11 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

Los oferentes deben acreditar la siguiente CAPACIDAD FINANCIERA:

PATRIMONIO: patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.

CAPITAL DE TRABAJO: igual o mayor al 50% del valor de la oferta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a 1.0,

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 60%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

Los oferentes deben acreditar la siguiente CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: igual o mayor a CERO (0).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a CERO (0).

Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el certificado del RUP reporte “Indeterminado” se entenderá que CUMPLE.

Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados con la suma de información de sus conformantes, después de ser aplicada la fórmula respectiva de cada indicador teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno en el proponente plural.

15. **Evaluación y Comparación de las ofertas:** la Facultad de Ingeniería, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación de la Orden de compra, al Oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las especificaciones y requerimientos técnicos, ofrezca el costo evaluado más bajo, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, **y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:**

a. Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:

- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas ofertas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la oferta, aquellas ofertas que superen el 0.1% serán rechazadas.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.

b. Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 12 de 30
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

- c. Las ofertas presentadas por un mismo proponente persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- d. Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- e. Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual o cuando se modifique alguna especificación técnica o unidad métrica contenida en el presupuesto oficial o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas
- f. Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- g. Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h. Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo al objeto a contratar no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 16. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
- 17. **Notificación de Aceptación de la oferta y Firma de la Orden de Compra:** El Contratante notificará al oferente ganador, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de la carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes, de conformidad con la Orden de Compra.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 13 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES
DE LA SOLICITUD DE OFERTA

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	VEHICULO TIPO BUS	CHASIS MOTOR: MODELO 2024 EN ADELANTE, NORMA AMBIENTAL EURO VI, CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3, COMBUSTIBLE: DIESEL O GASOLINA TRANSMISION: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES FRENOS: 100% AIRE O MIXTO. ABS DIRECCION: HIDRAULICA DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3815 MM. LLANTAS: DE REPUESTO
			CARROCERIA CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA CINTURONES DE SEGURIDAD VENTANAS DE EMERGENCIA 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA O DE FRAGMENTACION LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE ACCIONABLES Y/O DE RAPIDA REMOSION DESDE EL INTERIOR. ILUMINACION AMBIENTAL LUCES ANTINEBLA, EXPLORADORAS PALOMERAS EQUIPAJE: REGILLAS PORTAPAQUETES INTERIORES TAPIZADAS, CON AIRE Y LUCES INDIVIDUALES PARA PASAJEROS, LUZ AMBIENTE DE TECHO TIPO FLUORECENTES O TIPO LED. ANTENA RADIO EQUIPO DE RADIO BLUETOOTH PANTALLA DIGITAL PUERTO USB DE CARGA ANCLAJE ASIENTOS: DEBEN ESTAR FIRMEMENTE ADHERIDOS AL PISO DE LA CARROCERIA SILLAS RECLINABLES Y COJINERIA DE ESPUMA DESCANSA PIES SENSORES DE REVERSA Y CÁMARA DE REVERSA ALARMA REVERSA PUERTA PANTOGRÁFICA PASAJEROS DELANTE DEL EJE CON CONTROL NEUMATICO INTERIOR Y EXTERIOR PUERTA CONDUCTOR CON VENTANA PISO EN MADERA CUBIERTO CON SINTETICO LAVABLE, ANTIDEZLIZANTES Y RETARDANTE AL FUEGO, PARASOLES, CONDUCTOR Y AUXILIAR, LAMPARAS DE LECTURA INDIVIDUALES, PANELES LAVABLES Y ANTIRUIDOS, LUCES DE EVACUACION EN EL PISO. MEDIOS DE SUJECION EN EL INTERIOR DEL VEHICULO: LAS BARANDAS Y PASAMANOS DEBEN SER DE SECCION CIRCULAR U OVAL, SUS EXTREMOS DEBEN TERMINAR EN CURVA, DE MANERA QUE NO EXISTA PELIGRO DE LESION DE LOS USUARIOS.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 14 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

				VIDRIOS DE SEGURIDAD: PARA VENTANAS LATERALES Y POSTERIORES: VIDRIOS TEMPLADOS Y PARA PARABRISAS: VIDRIOS LAMINADOS. LOS VIDRIOS DEBEN SER TRANSPARENTES Y LIBRES DE PROPAGANDA, PUBLICIDAD O ADHESIVOS QUE OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD.
			CONDICIONES GENERALES	GARANTIA MINIMA 2 AÑOS O 100.000 KILOMETROS
				REFLECTIVOS INSTALADOS DE ACUERDO A LA NORMA DE TRANSITO
				EMBLEMAS Y PINTURA INSTITUCIONALES (DE ACUERDO A ACREDITACION INSTITUCIONAL)
				ENTREGAR EL VEHICULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
				REALIZAR LA MATRICULA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON PLACAS DE VEHÍCULO OFICIAL
				ENTREGAR EL VEHICULO Y SUS LLAVES EN EL PLAZO Y SITIO CONVENIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
				ENTREGAR CARPETA LA CUAL DEBE CONTENER: TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO, POLIZA SOAT, MANUAL DE OPERACIÓN, INFORMACIÓN TECNICA, GARANTIAS Y CERTIFICADO DE EMISION DE GASES.
				RESPONDER POR LA GARANTIA TECNICA SUSTITUYENDO ELEMENTOS QUE PRESENTEN, ANOMALIA, IRREGULARIDAD, DAÑO O IMPERFECTO O QUE NO CORRESPONDAN, A LAS DESCRIPCIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS.
				ENTREGAR KIT DE CARRETERA QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEÑALA PARA ESTE ASPECTO EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
				ENTREGAR CAJA DE HERRAMIENTA METALICA CON HERRAMIENTA BASICA
				CAPACITACION SOBRE BUEN USO, MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y ACCESORIOS INTALADOS, CUIDADOS ESPECIALES, INSPECCIONES DE RUTINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Nota 1: No se aceptarán propuestas parciales.

Nota 2: La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 3: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones que se señalan en esta sección.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 15 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN III
PRESUPUESTO OFICIAL
DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/C (\$697.300.000)** El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PARCIAL SIN IVA
1	1	VEHICULO TIPO BUS	<p>CHASIS</p> <p>MOTOR: MODELO 2024 EN ADELANTE, NORMA AMBIENTAL EURO VI, CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3, COMBUSTIBLE: DIESEL O GASOLINA</p> <p>TRANSMISION: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES</p> <p>FRENOS: 100% AIRE O MIXTO ABS</p> <p>DIRECCION: HIDRAULICA</p> <p>DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3815MM.</p> <p>LLANTAS DE REPUESTO</p> <p>CARROCERIA</p> <p>CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS</p> <p>TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL</p> <p>AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA</p> <p>CINTURONES DE SEGURIDAD</p> <p>VENTANAS DE EMERGENCIA</p> <p>2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA O DE FRAGMENTACION. LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE ACCIONABLES Y/O DE RAPIDA REMOSION DESDE EL INTERIOR.</p> <p>ILUMINACION AMBIENTAL</p> <p>LUCES ANTINEBLA, EXPLORADORAS</p> <p>PALOMERAS EQUIPAJE: REJILLAS PORTAPAQUETES INTERIORES TAPIZADAS, CON AIRE Y LUCES INDIVIDUALES PARA PASAJEROS, LUZ AMBIENTE DE TECHO TIPO FLUORECENTES O TIPO LED.</p> <p>ANTENA RADIO</p> <p>EQUIPO DE RADIO BLUETOOTH</p> <p>PANTALLA DIGITAL</p> <p>PUERTO USB DE CARGA</p> <p>ANCLAJE ASIENTOS: DEBEN ESTAR FIRMEMENTE ADHERIDOS AL PISO DE LA CARROCERIA</p> <p>SILLAS RECLINABLES Y COJINERIA DE ESPUMA</p> <p>DESCANSA PIES</p> <p>SENSORES DE REVERSA Y CÁMARA DE REVERSA</p> <p>ALARMA REVERSA</p> <p>PUERTA PANTOGRÁFICA PASAJEROS DELANTE DEL EJE CON CONTROL NEUMATICO INTERIOR Y EXTERIOR</p> <p>PUERTA CONDUCTOR CON VENTANA</p> <p>PISO EN MADERA CUBIERTO CON SINTETICO LAVABLE, ANTIDEZLIZANTES Y RETARDANTE AL FUEGO, PARASOLES, CONDUCTOR Y AUXILIAR, LAMPARAS DE LECTURA INDIVIDUALES, PANELES LAVABLES Y ANTIRUIDOS, LUCES DE EVACUACION EN EL PISO.</p>	\$585.966.386	\$585.966.386



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:


Página: 16 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

			<p>MEDIOS DE SUJECION EN EL INTERIOR DEL VEHICULO: LAS BARANDAS Y PASAMANOS DEBEN SER DE SECCION CIRCULAR U OVAL, SUS EXTREMOS DEBEN TERMINAR EN CURVA, DE MANERA QUE NO EXISTA PELIGRO DE LESION DE LOS USUARIOS.</p> <p>VIDRIOS DE SEGURIDAD: PARA VENTANAS LATERALES Y POSTERIORES: VIDRIOS TEMPLADOS Y PARABRISAS: VIDRIOS LAMINADOS.</p> <p>LOS VIDRIOS DEBEN SER TRANSPARENTES Y LIBRES DE PROPAGANDA, PUBLICIDAD O ADHESIVOS QUE OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD.</p>	
		CONDICIONES GENERALES	<p>GARANTIA MINIMA 2 AÑOS O 100.000 KILOMETROS</p> <p>REFLECTIVOS INSTALADOS DE ACUERDO A LA NORMA DE TRANSITO</p> <p>EMBLEMAS Y PINTURA INSTITUCIONALES (DE ACUERDO A ACREDITACION INSTITUCIONAL)</p> <p>ENTREGAR EL VEHICULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO</p> <p>REALIZAR LA MATRICULA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PLACAS OFICIALES</p> <p>ENTREGAR EL VEHICULO Y SUS LLAVES EN EL PLAZO Y SITIO CONVENIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGAR CARPETA LA CUAL DEBE CONTENER: TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO, POLIZA SOAT, MANUAL DE OPERACIÓN, INFORMACIÓN TECNICA, GARANTIAS Y CERTIFICADO DE EMISION DE GASES.</p> <p>RESPONDER POR LA GARANTIA TECNICA SUSTITUYENDO ELEMENTOS QUE PRESENTEN, ANOMALIA, IRREGULARIDAD, DAÑO O IMPERFECTO O QUE NO CORRESPONDA, A LAS DESCRIPCIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS.</p> <p>ENTREGAR KIT DE CARRETERA QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEÑALA PARA ESTE ASPECTO EL MINISTERIO DE TRASNPORTE.</p> <p>ENTREGAR CAJA METALICA CON HERRAMIENTA BASICA</p> <p>CAPACITACION SOBRE BUEN USO, MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS VEHICUOS Y ACCESORIOS INTALADOS, CUIDADOS ESPECIALES, INSPECCIONES DE RUTINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p>	
			TOTAL VALOR PARCIAL	\$585.966.386
			IVA (19%)	\$111.333.614
			VALOR TOTAL	\$697.300.000

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. correrán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 17 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN IV

FORMATO DE OFERTA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los oferentes para la preparación de su oferta y no deberán aparecer en la misma.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores _____ (Nombre del Contratante)

_____ (Dirección del contratante)

Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA N°019**

Estimados señores:

Luego de examinar los documentos adjuntos a la carta de Solicitud de Oferta N°019 de 2023, ofrezco proveer **UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA EXTENSIÓN TUMACO – UNIVERSIDAD DE NARIÑO** de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, términos y condiciones de la solicitud de oferta N°019 y los valores consignados en la siguiente tabla:

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PARCIAL SIN IVA				
1	1	VEHICULO TIPO BUS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">CHASIS</td> <td> MOTOR: MODELO 2024 EN ADELANTE, NORMA AMBIENTAL EURO VI, CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3, COMBUSTIBLE: DIESEL O GASOLINA TRANSMISION: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES FRENOS: 100% AIRE O MIXTO ABS DIRECCION: HIDRAULICA DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3815MM. LLANTAS: DE REPUESTO </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">CARROCERIA</td> <td> CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA CINTURONES DE SEGURIDAD VENTANAS DE EMERGENCIA 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA. O DE FRAGMENTACION LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE </td> </tr> </table>	CHASIS	MOTOR: MODELO 2024 EN ADELANTE, NORMA AMBIENTAL EURO VI, CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3, COMBUSTIBLE: DIESEL O GASOLINA TRANSMISION: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES FRENOS: 100% AIRE O MIXTO ABS DIRECCION: HIDRAULICA DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3815MM. LLANTAS: DE REPUESTO	CARROCERIA	CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA CINTURONES DE SEGURIDAD VENTANAS DE EMERGENCIA 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA. O DE FRAGMENTACION LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE		
CHASIS	MOTOR: MODELO 2024 EN ADELANTE, NORMA AMBIENTAL EURO VI, CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3, COMBUSTIBLE: DIESEL O GASOLINA TRANSMISION: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES FRENOS: 100% AIRE O MIXTO ABS DIRECCION: HIDRAULICA DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3815MM. LLANTAS: DE REPUESTO								
CARROCERIA	CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA CINTURONES DE SEGURIDAD VENTANAS DE EMERGENCIA 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA. O DE FRAGMENTACION LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE								



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 18 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

			<p>ACCIONABLES Y/O DE RAPIDA REMOSION DESDE EL INTERIOR.</p> <p>ILUMINACION AMBIENTAL</p> <p>LUCES ANTINEBLA, EXPLORADORAS</p> <p>PALOMERAS EQUIPAJE: REJILLAS PORTAPAQUETES INTERIORES TAPIZADAS, CON AIRE Y LUCES INDIVIDUALES PARA PASAJEROS, LUZ AMBIENTE DE TECHO TIPO FLUORECENTES O TIPO LED.</p> <p>ANTENA RADIO</p> <p>EQUIPO DE RADIO BLUETOOTH</p> <p>PANTALLA DIGITAL</p> <p>PUERTO USB DE CARGA</p> <p>ANCLAJE ASIENTOS: DEBEN ESTAR FIRMEMENTE ADHERIDOS AL PISO DE LA CARROCERIA</p> <p>SILLAS RECLINABLES Y COJINERIA DE ESPUMA</p> <p>DESCANSA PIES</p> <p>SENSORES DE REVERSA Y CÁMARA DE REVERSA</p> <p>ALARMA REVERSA</p> <p>PUERTA PANTOGRÁFICA PASAJEROS DELANTE DEL EJE CON CONTROL NEUMATICO INTERIOR Y EXTERIOR</p> <p>PUERTA CONDUCTOR CON VENTANA</p> <p>PISO EN MADERA CUBIERTO CON SINTETICO LAVABLE, ANTIDEZLIZANTES Y RETARDANTE AL FUEGO, PARASOLES, CONDUCTOR Y AUXILIAR, LAMPARAS DE LECTURA INDIVIDUALES, PANELES LAVABLES Y ANTIRUIDOS, LUCES DE EVACUACION EN EL PISO.</p> <p>MEDIOS DE SUJECION EN EL INTERIOR DEL VEHICULO: LAS BARANDAS Y PASAMANOS DEBEN SER DE SECCION CIRCULAR U OVAL, SUS EXTREMOS DEBEN TERMINAR EN CURVA, DE MANERA QUE NO EXISTA PELIGRO DE LESION DE LOS USUARIOS.</p> <p>VIDRIOS DE SEGURIDAD: PARA VENTANAS LATERALES Y POSTERIORES: VIDRIOS TEMPLADOS Y PARABRISAS: VIDRIOS LAMINADOS. LOS VIDRIOS DEBEN SER TRANSPARENTES Y LIBRES DE PROPAGANDA, PUBLICIDAD O ADHESIVOS QUE OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD.</p>
		CONDICIONES GENERALES	<p>GARANTIA MINIMA 2 AÑOS O 100.000 KILOMETROS</p> <p>REFLECTIVOS INSTALADOS DE ACUERDO A LA NORMA DE TRANSITO</p> <p>EMBLEMAS Y PINTURA INSTITUCIONALES (DE ACUERDO A ACREDITACION INSTITUCIONAL)</p> <p>ENTREGAR EL VEHICULO MATRICULADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO</p> <p>REALIZAR LA MATRICULA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CON PLACAS OFICIALES</p> <p>ENTREGAR EL VEHICULO Y SUS LLAVES EN EL PLAZO Y SITIO</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 19 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

				<p>CONVENIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>ENTREGAR CARPETA LA CUAL DEBE CONTENER: TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO, POLIZA SOAT, MANUAL DE OPERACIÓN, INFORMACIÓN TECNICA, GARANTIAS Y CERTIFICADO DE EMISION DE GASES.</p> <p>RESPONDER POR LA GARANTIA TECNICA SUSTITUYENDO ELEMENTOS QUE PRESENTEN, ANOMALIA, IRREGULARIDAD, DAÑO O IMPERFECTO O QUE NO CORRESPONDAN, A LAS DESCRIPCIONES O CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS.</p> <p>ENTREGAR KIT DE CARRETERA QUE CONTENGA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEÑALA EN ESTE ASPECTO EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.</p> <p>ENTREGAR CAJA METALICA CON HERRAMIENTA BASICA</p> <p>CAPACITACION SOBRE BUEN USO, MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y ACCESORIOS INSTALADOS, CUIDADOS ESPECIALES, INSPECCIONES DE RUTINA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p>	
TOTAL VALOR PARCIAL					
IVA (%)					
VALOR TOTAL					

NOTA: Sólo se deben diligenciar las columnas “Valor Unitario sin IVA, Valor Parcial sin IVA, Total Valor Parcial, IVA y Valor Total.

NOTA 2: De los valores aquí consignados se tomarán con cero decimales

Las fechas y forma de entrega estarán de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del Contrato.

El monto total de nuestra Oferta asciende a [monto total en palabras] ([monto total en cifras]). Esta Oferta será obligatoria para nosotros hasta 45 días hábiles después de la fecha límite de presentación de la oferta.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Certificamos que:


- i. Los gastos que genere la entrega correrán a cuenta del Contratista, y se realizaran en la Ciudad de Pasto, a través de un profesional idóneo, que garantizará la entrega del bien de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo][Nombre de la firma] [Dirección]

¹La oferta debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago del bien. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado e incluyendo los demás impuestos, derechos y gravámenes de ley.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 20 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN V
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del proveedor:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del Proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

Referencia: Aceptación Oferta No. 019

Cordial Saludo:


Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 y de acuerdo al informe de verificación de fecha ____ de ____ de 2023, emitido por la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, en el cual, se dejó expresa constancia del cumplimiento de los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha ____ de ____ de 2023, para **CONTRATAR UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, ha sido aceptada, por un monto total que asciende a la suma de _____ M/CTE (\$ COP) incluido el impuesto correspondiente a su régimen tributario.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se ejecute el objeto del contrato, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta N°019 y por Usted aceptadas con la presentación de su propuesta; igualmente le informo que será enviado el contrato para su debido perfeccionamiento y posterior legalización.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato es _____, en calidad de _____.

Atentamente,

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 21 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN VI

MINUTA ORDEN DE COMPRA

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Universidad de Nariño, sede Torobajo MARTHA SOFIA GONZALES INSUASTI N° de Identificación: 30.738.251 Rectora	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “LA UNIVERSIDAD”
Y POR OTRA,	N° de Identificación: Dirección del domicilio: Teléfono: Correo electrónico:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará “EL CONTRATISTA” .
VALOR DEL CONTRATO.	\$ _____, _____ PESOS M/CTE).	
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del Contrato será de (90) NOVENTA DIAS HABLES , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.	

Y conjuntamente las “Partes”, hemos decidido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 22 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Sección de Servicios Generales, como dependencia gestora del proceso ha identificado la necesidad de “**CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”. ” con capacidad para 35-40 personas, con el fin de prestar el servicio de transporte a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad de Nariño, que en cumplimiento de los diferentes procesos académicos y administrativos propios a cada rol deben desplazarse a diferentes destinos del territorio nacional .

Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del capítulo II del Acuerdo No. 050 de 29 de septiembre de 2022 Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.

Que el día 03 de octubre de 2023, se publicó la solicitud de oferta No. 019, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, aprobación del Comité de Contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No.019-2023, hasta las 4:00 p.m del 27 de octubre de 2023, se recibieron al correo electrónico institucional oferta019@udenar.edu.co () propuestas por parte de los proponentes: **1) 2.) 3.) 4.) 5.) 6.)**

Que el día ____ de ____ de 2023 se deja en firme por parte de La Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta No.019-2023, seleccionando como oferente al _____ identificado con NIT y representado legalmente por _____ identificado con cedula N° _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.

Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** respectivamente, el día _____ de _____ de 2023, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.

Que el artículo 05 del acuerdo No. 050 de 2022, establece que el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para celebrar contratos y convenios, y en general para iniciar o autorizar procesos de contratación, suspenderlos, reiniciarlos, terminarlos, entre otros.

Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal de los CDPs:

CDP N°	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL
4980-1	02/08/023 adicionado el 20/09/023	\$ 688.074.728
5990-1	20/09/023	\$ 9.225.272

Que, en virtud de lo expuesto, el presente Contrato se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.	
PRIMERA. - OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS DESTINADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°019-2023, así como en la oferta presentada al proceso de referencia.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 23 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SEGUNDA. -
OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir lo siguiente:

- a. Entregar el bien objeto del contrato, en perfectas condiciones, de la mejor calidad, de conformidad a lo estipulado y dentro del plazo de ejecución establecido, a través de un profesional idóneo, que garantice la entrega del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	VEHICULO TIPO BUS	CHASIS MOTOR: MODELO 2024 EN ADELANTE, NORMA AMBIENTAL EURO VI, CAPACIDAD DE MOTOR: MÍNIMO 5000 CM3, COMBUSTIBLE: DIESEL O GASOLINA TRANSMISION: MANUAL 5 O 6 VELOCIDADES FRENOS: 100% AIRE OMIXTO. ABS DIRECCION: HIDRAULICA DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES: 3815MM. LLANTAS: DE REPUESTO
			CARROCERIA CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS TIPO DE CARROCERÍA: SERVICIO ESPECIAL O INTERMUNICIPAL AMPLIAS BODEGAS LATERALES Y TRASERA CINTURONES DE SEGURIDAD VENTANAS DE EMERGENCIA 2 CLARABOYAS CON SEGURO DE EXPULSIÓN DE EMERGENCIA, O DE FRAGMENTACION. LAS VENTANAS DEBEN SER FACILMENTE ACCIONABLES Y/O DE RAPIDA REMOSION DESDE EL INTERIOR. ILUMINACION AMBIENTAL LUCES ANTINEBLA, EXPLORADORAS PALOMERAS EQUIPAJE: REGILLAS PORTAPAQUETES INTERIORES TAPIZADAS, CON AIRE Y LUCES INDIVIDUALES PARA PASAJEROS, LUZ AMBIENTE DE TECHO TIPO FLUORESCENTES O TIPO LED. ANTENA RADIO EQUIPO DE RADIO BLUETOOTH PANTALLA DIGITAL PUERTO USB DE CARGA ANCLAJE ASIENTOS: DEBEN ESTAR FIRMEMENTE ADHERIDOS AL PISO DE LA CARROCERIA SILLAS RECLINABLES Y COJINERIA DE ESPUMA DESCANSAPIES SENSORES DE REVERSA Y CÁMARA DE REVERSA ALARMA REVERSA PUERTA PANTOGRÁFICA PASAJEROS DELANTE DEL EJE CON CONTROL NEUMATICO INTERIOR Y EXTERIOR PUERTA CONDUCTOR CON VENTANA PISO EN MADERA CUBIERTO CON SINTETICO LAVABLE, ANTIDEZLIZANTES Y RETARDANTE AL FUEGO, PARASOLES, CONDUCTOR Y AUXILIAR, LAMPARAS DE LECTURA INDIVIDUALES, PANELES LAVABLES Y ANTIRUIDOS. LUCES DE EVACUACION EN EL PISO. MEDIOS DE SUJECION EN EL INTERIOR DEL VEHICULO: LAS BARANDAS Y PASAMANOS DEBEN SER DE SECCION CIRCULAR U OVAL, SUS EXTREMOS DEBEN TERMINAR EN CURVA, DE MANERA QUE NO EXISTA PELIGRO DE LESION DE LOS USUSARIOS. VIDRIOS DE SEGURIDAD: PARA VENTANAS LATERALES Y POSTERIORES: VIDRIOS TEMPLADOS Y PARABRISAS: VIDRIOS LAMINADOS. LOS VIDRIOS DEBEN SER TRANSPARENTES Y LIBRES DE PROPAGANDA, PUBLICIDAD O ADHESIVOS QUE OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD.

- b. Entregar Garantía de fabrica Mínima 2 Años o 100.000 Kilómetros
- c. Entregar el vehículo con Emblemas y Pintura Institucionales (De acuerdo a diseño de Acreditación Institucional), lo cual se debe consolidar previamente con el Supervisor del Contrato.
- d. Entrega el Vehículo matriculado a nombre de la Universidad De Nariño.
- e. Entregar el Vehículo matriculado en la ciudad de Pasto- Nariño - Colombia, y con toda la documentación de Ley en regla para la correcta circulación del mismo, la cual deberá coincidir con la prestación del servicio de transporte oficial.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 24 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	<ul style="list-style-type: none"> f. Entregar el vehículo y sus llaves en el plazo y sitio convenido por el supervisor del contrato. g. Entregar Carpeta la cual debe contener: tarjeta de propiedad del vehículo, póliza soat, manual de operación, información técnica, garantías y certificado de emisión de gases. h. Cumplir con garantía técnica sustituyendo elementos que presenten, anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que no corresponda, a las descripciones o características técnicas exigidas. i. Entregar kit de carretera que contenga todos los elementos que señala este aspecto el ministerio de transporte. j. Brindar Capacitación a los funcionarios que determine el Supervisor, sobre buen uso, máximo aprovechamiento del vehículo y accesorios instalados, cuidados especiales, inspecciones de rutina y mantenimiento preventivo k. Constituir las garantías exigidas de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas contentivas de los riesgos para su respectiva aprobación. l. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías ante una eventual adición en tiempo o valor en el contrato inicial. m. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato. n. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. o. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder. p. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. q. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto el funcionario que ejerce la supervisión del contrato, informará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este un plazo pertinente para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes. r. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios. 									
<p>TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato será de (90) NOVENTA DIAS HABLES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente</p>									
<p>CUARTA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control y vigilancia del cumplimiento del objeto del contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en pesos colombianos. 3. Designar un supervisor, quien vigilará la correcta ejecución contractual de conformidad a las estipulaciones plasmadas en la presente epístola. 									
<p>QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de La Universidad de Nariño \$ _____ PESOS M/CTE pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, con la entrega del bien a satisfacción el cumplido del supervisor, la factura, la Orden de Pago y demás documentación requerida por la Universidad para tal fin.</p> <p>Parágrafo: Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y Retención en la fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.</p>									
<p>SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>El valor del Contrato a celebrar será con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Oficina De Presupuesto de la Universidad de Nariño.</p> <table border="1" data-bbox="651 1738 1328 1814"> <thead> <tr> <th>CDP N°</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4980-1</td> <td>02/08/023 adicionado el 20/09/023</td> <td>\$ 688.074.728</td> </tr> <tr> <td>5990-1</td> <td>20/09/023</td> <td>\$ 9.225.272</td> </tr> </tbody> </table>	CDP N°	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	4980-1	02/08/023 adicionado el 20/09/023	\$ 688.074.728	5990-1	20/09/023	\$ 9.225.272
CDP N°	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL								
4980-1	02/08/023 adicionado el 20/09/023	\$ 688.074.728								
5990-1	20/09/023	\$ 9.225.272								



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 25 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

<p>SEPTIMA. - SUPERVISIÓN.</p>	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo de la jefe de la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.</p> <p>De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>Las principales atribuciones de la supervisión son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.b) Verificar y exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato a cabalidad de conformidad a la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.c) Verificar y exigir al CONTRATISTA, la entrega de los bienes pactados, de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.d) Estudiar los informes del CONTRATISTA, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.e) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.f) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.g) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.h) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.i) Gestionar y llevar un control del pago realizado al CONTRATISTA.j) Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el CONTRATISTA.k) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato.l) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.m) Brindar acompañamiento al CONTRATISTA. en desarrollo de la ejecución del contrato.n) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante. <p>Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y/o el contratista, deberán hacerse por escrito.</p>
<p>OCTAVA - DOMICILIO Y LUGAR DE</p>	<p>Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será la Sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 carrera 50 Ciudadela Universitaria Torobajo.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 26 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
NOVENA: CLAUSULA PENAL:	<p>En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la UNIVERSIDAD, la entidad educativa dará por terminado el contrato y hará efectiva la cláusula penal que corresponderá al 40% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenara hacer efectivas las garantías.</p> <p>El valor correspondiente al 40% del valor del contrato, incluido reajustes de precios se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.</p> <p>La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>
DÉCIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN.	<p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mutuo acuerdo entre las Partes.2. Vencimiento del plazo de ejecución.3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación de la ejecución del contrato.4. Por las demás que existan en la Ley.5. Por la no entrega de lo pactado.
DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:	<p>En caso de retraso o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en actas de recibo o en el certificado de cumplimiento, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>El pago de las multas no exonera al contratista, de su obligación de ejecutar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que se adquirieron en virtud de esta epístola.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>
DÉCIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas, que se originen ante el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente a su personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.</p>
DÉCIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD	<p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus trabajadores o subcontratistas a la UNIVERSIDAD en la ejecución del objeto del presente contrato, así mismo asumirá la responsabilidad por accidentes que sufran sus empleados en el desarrollo del objeto contractual, responderá por omisión en el uso de los equipos de seguridad por parte de sus trabajadores.</p> <p>Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p>
DÉCIMA CUARTA- CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p>
	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, desarrollo o terminación, así como cualquier otro asunto relacionado con el</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 27 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	presente contrato, será sometido al trámite de arreglo directo entre las partes del que se levantara acta, en caso de no lograr un acuerdo, se deberá acudir al mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación extrajudicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 161 de la ley 1437 de 2011, en caso de no lograr acuerdo las partes están legitimadas para acudir a la jurisdicción competente.									
DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD , como las consagradas en el artículo 63 del Estatuto de contratación de la Universidad de Nariño.									
DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución y legalización el respectivo Registro Presupuestal, firma del acta de inicio y aprobación de las garantías; y, la presentación por parte de EL CONTRATISTA , de los documentos que requiera la Universidad.									
DÉCIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA es una entidad independiente de LA UNIVERSIDAD y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA UNIVERSIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.									
DÉCIMA NOVENA: – ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.	EL CONTRATISTA se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativa a la moneda, entre la adjudicación y la suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificada o anulada, sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.									
VIGÉSIMA: GARANTÍAS.	<p>EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:</p> <table border="1" data-bbox="643 1037 1338 1188"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Igual a término de ejecución del contrato y un (1) año más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.</p> <p>NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma dispuesta en esta epístola.</p>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Calidad y correcto funcionamiento	30% del valor del contrato	Igual a término de ejecución del contrato y un (1) año más.
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA								
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.								
Calidad y correcto funcionamiento	30% del valor del contrato	Igual a término de ejecución del contrato y un (1) año más.								
VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en cualquiera de sus prestaciones a cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente constatado de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia Colombiana.									
VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Oferta. • Oferta del contratista. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. • Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente. 									
VIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN.	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por LAS PARTES contratantes dentro de los cuatro meses calendario, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. En todo caso la liquidación del contrato debe hacerse dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término. En esta etapa las partes acuerdan realizar los ajustes, revisiones y reconocimientos a los que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las diferencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.									



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA


Código:

Página: 28 de 64

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

	Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de las garantías, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. El Supervisor del contrato presentará la totalidad de los soportes que amparen la liquidación del mismo.
VIGÉSIMA CUARTA – IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de garantía y sus modificaciones.
VIGÉSIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL.	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación se practicará directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo.
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los _____ del mes de _____ de 2023.	
LA UNIVERSIDAD	MARTHA SOFIA GONZALES INSUASTI Nº de Identificación: 30.738.251 Rectora
EL CONTRATISTA	Nº de Identificación:

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 29 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN VII
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha:
 [indique la fecha] Nombre del
 Contrato.: [indique el nombre]
 No. de Identificación del Contrato: [indique el número]


A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

NOMBRE DEL OFERENTE
Firma representante legal del _____
Oferente Nombre
representante legal del
oferente

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 30 de 64
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -11-28

SECCIÓN VIII

1. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores:
Universidad de Nariño

Solicitud No.

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: _____

NIT o C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____